

Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 2236-III, jueves 19 de abril de 2007.

**DE LA COMISIÓN DE TURISMO, POR EL QUE SE DESECHAN
DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO
TURNADAS DURANTE LA LIX LEGISLATURA**

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fueron turnados para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, diversas proposiciones con puntos de acuerdo, presentados por diputados integrantes de los diferentes grupos parlamentarios representados en esta soberanía durante la LIX Legislatura.

En virtud del análisis y estudio de los puntos de acuerdo que se dictaminan, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 numerales 1, 2 fracción XXXVIII y 3, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El lunes 1º de septiembre de 2003, fue celebrada la sesión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la cual se dio por iniciada la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, misma que terminaría el jueves 31 de agosto de 2006;

Segundo. Desde ese momento, los diputados integrantes de los diferentes grupos parlamentarios representados en esta soberanía, comenzaron su labor legislativa, mediante la presentación ante el Pleno de proposiciones con puntos de acuerdo, mismos que fueron

turnados a las comisiones legislativas correspondientes para su estudio y dictamen, como es el caso de los asuntos objeto del presente dictamen, turnados a la Comisión de Turismo;

Tercero. El viernes 1º de septiembre de 2006, fue celebrada la sesión de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la cual se dio por iniciada la LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión;

Cuarto. En sesión plenaria celebrada el 29 de septiembre de 2006, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el acuerdo de la Junta de Coordinación política para la integración de 39 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura y la designación de sus mesas directivas, incluyendo la de Turismo, iniciándose los procedimientos de entrega-recepción correspondientes;

Quinto. El jueves 12 de octubre de 2006, fue celebrada la reunión de instalación de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la cual sus integrantes se comprometieron a abatir el rezago de asuntos pendientes en legislaturas anteriores;

Sexto. Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos del programa de resolución de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura y pendientes de aprobación, publicado en la Gaceta Parlamentaria el miércoles 7 de febrero de 2007, por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y

Séptimo. Con fecha 20 de marzo de 2007, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Turismo, aprobaron el presente dictamen.

Consideraciones

La Constitución es la ley fundamental de un Estado. En ella, se establecen los derechos y obligaciones esenciales de los ciudadanos y

gobernantes. Se trata de la norma jurídica suprema y ninguna otra ley, precepto o disposición puede contravenir lo que ella expresa.

Nuestra Carta Magna es la expresión de la soberanía del pueblo. Conforme a nuestra Ley Fundamental, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, del cual dimana todo poder público y se instituye para beneficio de éste, quien además tiene el derecho inalienable de alterar o modificar en todo tiempo la forma de su gobierno.

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución federal y las particulares de los estados.

De acuerdo con nuestra Constitución, México tiene la organización política de una República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación.

Así, el artículo 49 constitucional establece que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; y al mismo tiempo señala que no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo en el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.

Es menester mencionar que el papel que desempeñan las comisiones al interior del Poder Legislativo, es el de elaborar dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, que contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Así lo determina el numeral 1, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, como lo menciona la doctora Cecilia Licona Vite, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española señala que la palabra "comisión" significa "encargar o encomendar a otro el desempeño o ejecución de algún servicio o cosa. Facultad que se da o se concede a una persona para ejercer, durante cierto tiempo, una función"¹.

De igual forma, el artículo 34, párrafo 1, inciso C) de la ley citada, señala que una de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política será la de "Proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Mesas Directivas...".

Respecto de la elaboración de dictámenes, se debe mencionar que el dictamen es un acto legislativo colegiado, a través del cual una comisión presenta al Pleno de la Cámara una opinión calificada, por escrito, para aprobar o desechar alguno de los asuntos que hayan sido turnados a la misma. Dentro de esos asuntos tenemos a: proyectos de la Cámara de Senadores, iniciativas de ley o de decreto; observaciones hechas por el titular del Poder Ejecutivo Federal a proyectos de ley o decreto; observaciones de la Cámara de Senadores en términos del artículo 72 constitucional; proposiciones relativas a los permisos a los que se refieren los artículos 37, inciso C), fracciones II a IV, y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el que ahora nos ocupa, proposiciones con punto de acuerdo.

El mismo artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica² señala que: "las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

En el mismo tenor se encuentra el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "toda comisión deberá presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que los haya recibido", resultando por demás evidente que las comisiones están obligadas legalmente a desahogar los

asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Sin embargo y pese a la norma establecida en el artículo 87 anteriormente mencionada, debemos admitir que existe un incumplimiento a la misma, toda vez, que de Legislatura a Legislatura se va generando rezago en el desahogo de los asuntos turnados a las Comisiones. Muchas de las veces, el rezago se genera porque no se logran acuerdos y consensos en alguna materia o tema específico y muchas otras porque la realidad supera a lo que pretende establecerse en nuestro marco normativo.

La Comisión de Turismo no ha escapado a lo anterior. Se debe mencionar que la LIX Legislatura heredó 14 proyectos de decreto y 12 proposiciones con puntos de acuerdo que quedaron sin dictaminarse.

Considerando lo anterior, la Mesa Directiva de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, acordó por unanimidad de sus integrantes, en su reunión celebrada en la sala de juntas de la misma el 20 de marzo del año en curso, adoptar el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen los lineamientos del programa de resolución de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura y pendientes de aprobación, del cual destacan los siguientes aspectos:

1. Las proposiciones con puntos de acuerdo, serán desechadas en su totalidad, por presumirse que se han quedado sin materia, dado el tiempo que ha transcurrido desde su presentación, y
2. En caso de que persistan las diferentes problemáticas que dieron origen a las proposiciones con puntos de acuerdo, presentadas y turnadas a la Comisión de Turismo durante la LIX Legislatura, éstas serán consideradas para presentarse nuevamente por parte de los diferentes grupos parlamentarios que integran esta Comisión Legislativa en la LX Legislatura.

De esta forma, atendiendo a la necesidad de agilizar la actividad legislativa de la Comisión de Turismo, los integrantes de la comisión

legislativa que suscribe, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desechan las siguientes proposiciones con puntos de acuerdo, turnados a la Comisión de Turismo durante la LIX Legislatura:

1. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a invitar a los turistas nacionales y a los extranjeros a no contaminar los destinos turísticos en el próximo período vacacional, presentada el día 27 de abril de 2006, por la diputada Irma Figueroa Romero del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Turismo, a crear un programa de seguridad para los visitantes en nuestro país, presentada el día 28 de abril de 2005, por la diputada Irma Figueroa Romero del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
3. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de Turismo, y al director del Consejo de Promoción Turística de México, a aclarar la información respecto del gasto programado y del ejercido por este Consejo en 2005, presentada el día 16 de marzo de 2006, por el diputado Inelvo Moreno Álvarez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
4. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Turismo y al director del Fondo Nacional para el Fomento al Turismo a retomar como función básica de la institución el otorgamiento de créditos para impulsar la inversión en el sector, presentada el día 19 de octubre de 2004, por la diputada Nancy Cárdenas Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los ayuntamientos costeros del país a cumplir el Programa Nacional de Turismo 2000-2006, presentada el día 28 de octubre de 2004, por el diputado Raúl Leonel Paredes Vega del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. Archívense los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintidós días del mes de marzo de 2007.

Notas:

1 Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada. Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, México, 2006.

2 Marco Jurídico del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Comisión de Turismo

Diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), presidente; Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica), María del Carmen Salvatori Bronca (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), secretarios; Armando Enríquez Flores (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez (rúbrica), Pilar Guerrero Rubio (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Ma. Soledad López Torres (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica), Juan Adolfo Orci Martínez (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Sara Shej Guzmán (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares

(rúbrica).